

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Once (11) de Marzo de 2020.

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 63001310300120190003200

Teniendo en cuenta que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso se convoca a las partes para que concurran a audiencia los días 16 del mes de abril del año 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

Para tal efecto se decretan las siguientes pruebas;

Parte demandante:

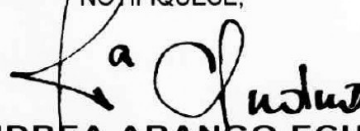
Documental: Téngase como tales las anunciadas a folio (5) y que reposan a folios (7,8).

Parte demandada:

Documental: Téngase como tales las anunciadas a folio (109) y que reposan a folios (114-116).

Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones legales probatorias y pecuniarias contenidas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P., en todo caso la audiencia se celebrara, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados.

NOTIFÍQUESE,


MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO
CERTIFICÓ
Que el anterior auto se notificó a las partes por estado
No. <u>043</u> de hoy <u>13/03/20</u>
JORGE MARIO LONSONO DEYTA
Secretario

